



NOMBRE DEL TRAMITE	Programa de Inserción Laboral
AREA	Dirección de Desarrollo Económico y Empleo – Oficina de Empleo
OBJETO	El Programa de Inserción Laboral promueve la inserción de trabajadores y trabajadoras desocupados en empleos de calidad, mediante la implementación de incentivos económicos a las empresas que decidan incrementar su dotación de personal.
REQUISITOS Y/O CONDICIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas inscriptas en AFIP • Copia de Habilitación Municipal del Local Comercial • No haber realizado despidos masivos en los últimos 6 meses ni poseer multa en el REPSAL
TIEMPO ESTIMADO	Tiempo Mínimo Estimado –Inicio-fin del trámite: <i>MINIMO 30 DÍAS</i> <i>MÁXIMO: 60 DÍAS</i>
COSTO	
NORMATIVA APLICABLE	<p>Decreto 336/06</p> <p>Resolución MTEySS N° 497/08</p> <p>Resolución MTEySS N° 124/11</p>
CIRCUITO DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación del Formulario de solicitud por parte de la empresa hasta el día 5 de cada mes. - Envío de la solicitud a la Gerencia de Empleo vía correo electrónico. - En el periodo en el cual el formulario se encuentra en evaluación, se realizan las entrevistas con los postulantes sugeridos por la Oficina de Empleo para ser seleccionados por la empresa. - Recepción de las sugerencias, modificaciones o aceptación del proyecto comunicada por la GECAL - Envío de documentación anexa con firma del Titular o autorizado de la empresa. - Carga del proyecto en sistema. - Inicio de actividades: 1° día hábil del mes siguiente a la carga del proyecto.



CATAMARCA CIUDAD

Características	<p>Los empleadores pueden descontar el incentivo económico aportado por el Ministerio del salario del trabajador y abonar la diferencia que corresponda de acuerdo a la normativa aplicable.</p> <p>Esta acción está dirigida a trabajadores y trabajadoras desocupados participantes del Seguro de Capacitación y Empleo, del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, Programa Promover, Programa PROGRESAR y a empresas del sector privado y personas jurídicas sin fines de lucro.</p> <p>Las empresas interesadas deberán adherir al programa para poder incorporar a los trabajadores y las trabajadoras desocupados por un plazo mínimo de 1 mes y máximo de 6 meses. El plazo máximo podrá extenderse a 9 meses cuando se incorporen trabajadores o trabajadoras desocupados mayores de 40.</p> <p>Incentivo mensual del MTEySS según clasificación del tamaño de empresa:</p> <table border="1" data-bbox="587 898 1385 1055"><thead><tr><th></th><th>Jornada Completa</th><th>Media Jornada</th></tr></thead><tbody><tr><td>Micro empresas (1)</td><td>\$ 4300.-</td><td>\$ 1700.-</td></tr><tr><td>Pequeñas Empresas (2)</td><td>\$ 3700.-</td><td>\$ 1500.-</td></tr><tr><td>Medianas Empresas (3)</td><td>\$ 3150.-</td><td>\$ 1300.-</td></tr><tr><td>Grandes Empresas (4)</td><td>\$ 2250.-</td><td>\$ 1050.-</td></tr></tbody></table> <p>1) Microempresas: cuando tengan una planta de personal de hasta CINCO (5) trabajadores;</p> <p>2) Pequeñas empresas: cuando tengan una planta de personal de SEIS (6) a QUINCE (15) trabajadores;</p> <p>3) Medianas empresas: cuando tengan una planta de personal de DIECISÉIS (16) a OCHENTA (80) trabajadores;</p> <p>4) Grandes empresas: cuando tengan una planta de personal de más de OCHENTA (80) trabajadores hasta un tope de DOSCIENTOS (200) trabajadores.</p>		Jornada Completa	Media Jornada	Micro empresas (1)	\$ 4300.-	\$ 1700.-	Pequeñas Empresas (2)	\$ 3700.-	\$ 1500.-	Medianas Empresas (3)	\$ 3150.-	\$ 1300.-	Grandes Empresas (4)	\$ 2250.-	\$ 1050.-
	Jornada Completa	Media Jornada														
Micro empresas (1)	\$ 4300.-	\$ 1700.-														
Pequeñas Empresas (2)	\$ 3700.-	\$ 1500.-														
Medianas Empresas (3)	\$ 3150.-	\$ 1300.-														
Grandes Empresas (4)	\$ 2250.-	\$ 1050.-														
Observaciones	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo• Domicilio: Sarmiento N° 683 1 ° piso Planta Alta• Atención al Público: Lunes a Viernes de 7 a 13 Hs.• E-mail: despachoempleo@catamarcaciudad.gob.ar															